



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR –
COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO
QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado predio “EL FONGO”, con una
extensión a restituir de 66 ha + 1835m², e identificado con el folio de matrícula
inmobiliaria No. 062-12805 y referencia catastral
Nº.136570002000000010252000000000, ubicado en el municipio de San Juan
Nepomuceno, Departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días
siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan
presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones
de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución
y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante
este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 11 de junio de 2020,
bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00016-00 y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
EL FONGO	062-12805	13657000200000001025 2000000000	66 ha +1835 m²	118 ha+7500 m²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:



PUBLICACIÓN

B. Linderos y colindantes del predio:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 182152 en línea quebrada en dirección NorEste hasta llegar al punto 182151 en donde cambia a la dirección SurEste hasta llegar al punto 182150 en donde cambia a la dirección NorEste hasta llegar al punto 177453 con el predio Finca El Consoladero con una longitud de 547,70 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 177453 en línea quebrada que pasa por el punto 177443A en dirección SurOeste hasta llegar al punto 177443 en donde cambia a la dirección SurEste pasando por los puntos 182149, 182148, 154230A y 154230 hasta llegar al punto 0045486 con el predio del señor Luis Guzmán con una longitud de 959,13 m. continuando desde este último punto en dirección SurOeste hasta llegar al punto 0027934 con el predio del señor Luis Guzmán con una longitud de 170,59 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 0027934 en línea quebrada en dirección NorOeste hasta llegar al punto 0027935 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta llegar al punto 0027990 en donde cambia a la dirección NorOeste pasando por el punto 182147A hasta llegar al punto 182147 en donde cambia a la dirección SurOeste pasando por los puntos 0027991 y 0027992 hasta llegar al punto 182146 con el predio del señor Gustavo Estrada con una longitud de 705,07 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 182146 en línea quebrada que pasa por el punto 182158 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 182157 con el predio de la señora Julia Melendez con una longitud de 418,11 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 182156 en donde cambia a la dirección NorEste pasando por los puntos 182155 y 182154 hasta llegar al punto 182153 en donde cambia a la dirección NorOeste hasta llegar al punto 182152 con el predio de la señora Elvira Barrios con una longitud de 840,82 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintitrés (23) días de junio del año dos mil veinte (2020).


RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA